

Ampliación de plazo.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
FISCAL INSTRUCTOR SEÑOR GONZALO PAROT HILLMER

José Pedro Scagliotti Ravera, en representación de **ENAP Refinerías S.A.**, en autos sobre proceso administrativo sancionatorio Rol F-030-2018, al señor Fiscal Instructor Gonzalo Parot Hillmer respetuosamente digo:

Encontrándome dentro de plazo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N°19.880, solicito al Fiscal Instructor se sirva conceder a mi representada una ampliación del plazo de 8 días hábiles para la presentación de los antecedentes requeridos en la Resolución Exenta N°12/Rol F-030-2018, de fecha 2 de junio de 2021, por el máximo que en derecho corresponda.

Dicha ampliación se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y procesar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la presentación de mi representada. Asimismo, se justifica en la necesidad de coordinar con las distintas áreas de la empresa que coordinarán la entrega de los antecedentes que son parte de la información que debe ser entregada.

POR TANTO,

al Fiscal Instructor señor Gonzalo Parot Hillmer respetuosamente pido: acceder a lo solicitado, otorgando a mi representada una ampliación del plazo para la presentación de los antecedentes requeridos por medio de la Resolución Exenta N°12/Rol F-030-2018, por el máximo que en derecho proceda.

